



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## **NOTA INFORMATIVA**

### **PROHIBICIÓN DE EXPLOSIÓN DE PETARDOS Y OTROS ARTILUGIOS DE PIROTECNIA QUE MOLESTEN A LA VECINDAD.**

*Las fiestas navideñas son muy celebradas en Aldea del Cano, con nuestro Tuero, son fechas de callejeo y ruidos, que todos compartimos. No obstante, se recuerda la prohibición del uso indiscriminado de petardos y otros artilugios de pirotecnia en estos días festivos, a horas inadecuadas o inapropiadas, o en calles o domicilios que molesten a personas mayores o enfermas, niños y animales.*

*Como alcalde, confío en los hombres y mujeres, jóvenes, de Aldea del Cano, en su responsabilidad y respeto a las normas de convivencia. Así, hay material de pirotecnia adaptada (poco ruido) a las indicaciones normativas y de convivencia, que igualmente deben utilizarse con responsabilidad.*

*Como alcalde, requiero a la ciudadanía a utilizar petardos, cohetes o elementos similares con sentido común. Se recuerda, que si se utiliza el material de pirotecnia, se debe procurar NO molestar a ciudadanos, personas mayores, enfermas, en las vías públicas, y mucho menos en ventanas o puertas.*

*Dicho lo anterior, cualquier ciudadano/a puede ejercitar su derecho de denuncia o de queja ante las fuerzas de seguridad o ayuntamiento, en los términos fijados en la legislación.*

*Aldea del Cano, 23 de diciembre 2024*

*Miguel Salazar Leo*

*Alcalde*